

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EDICTO. (PP. 1630/94).

Don Antonio Villagordo Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martos Hace saber:

Que habiéndose acordado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el día 21 de abril pasado, la aprobación inicial del reformado de Estudio de Detalle promovido por Hermanos Mironda Serrano C.B., que afecta a terrenos situados en Calle Carrera, esquina Calle Jamila, en cumplimiento del trámite determinado en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, en relación con el 117 del Real Decreto Ley 1/92, de 26 de junio, se expone a información pública durante el plazo de quince días, a efectos de que cualquier persona pueda ser examinado y presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 9 de mayo de 1994.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE (HUELVA)

EDICTO. (PP. 1728/94).

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva), hace saber:

Que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día dieciocha de mayo de 1994, aprobó definitivamente los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Plan Parcial núm. 5, «El Santo», de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Villa, y que promueve la Sociedad «Borqm Construcciones, S.A.».

Asimismo se acordó publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOJA y notificar a los propietarios afectados y a quienes hubieran comparecido en el expediente, requiriéndose a los propietarios afectados y no hubieren solicitado su incorporación a la Junta de Compensación para que así lo efectúen, si lo desean, en el plazo de un mes a contar desde la notificación, con la advertencia de expropiación prevista en el art. 158.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

De igual modo se acordó designar como representante de la Administración Municipal en la Junta de Compensación al Alcalde-Presidente, Don Angel Segador Nieves, y representante de la propiedad municipal al Concejal Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Don Carmela Muñoz Fernández.

Lo que se hace pública para general conocimiento.

Aljaraque, 20 de mayo de 1994.- El Alcalde, Angel Segador Nieves.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de información pública. (PP. 963/94).

La Corporación Municipal, por acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 25 de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, acordó otorgar la aprobación definitiva al Plan Especial de Reforma Interior «PERI-NO-4 Ronda de Valencia», redactado por iniciativa privada.

Contra el indicado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1) Contencioso-Administrativo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta resolución (art. 58.3 de la Ley de 27.12.1956), previa comunicación a este órgano (art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre).

2) Cualquier otro que se estime procedente (art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

El Puerto de Santa María, 1 de marzo de 1994, El Alcalde.

ANUNCIO de información pública. (PP. 1643/94).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de el Puerto de Santa María, en sesión celebrada el día 28 de abril de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, el Plan Parcial PP-CO-7 «Duna del Aguilo».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1) Contencioso-Administrativo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta resolución (art. 58.3 de la Ley de 27.12.1956), previa comunicación a este órgano (art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre).

2) Cualquier otro que se estime procedente (art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre).

El Puerto de Santa María, 29 de abril de 1994.- El Alcalde.

ANUNCIO de información pública. (PP. 1729/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1994, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del PP-CN-2 «Cañada del Verdugo» y someterlo a información pública por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser conocido el expediente en el Servicio de Planeamiento sito en Palacio Vadivieso, c/ Sol s/n, en horas de oficina, a fin de formular alegaciones y sugerencias al mismo, conforme a lo preceptuado en el artículo 162 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística.

El Puerto de Santa María, 18 de mayo de 1994.- El Alcalde.

ANUNCIO de información pública. (PP. 1731/94).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de el Puerto de Santa María, en sesión celebrada el día 17.5.94, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, el Estudio Detalle de la Manzana 5, sector CN-6 «El Tomillar»

Conforme a lo preceptuado en el art. 117.3 del R.D.L. 1/92 de 26 de junio, se somete a información pública el expediente de referencia por plazo de quince días desde su publicación en el BOJA, pudiendo ser examinado en el Servicio de Planeamiento sito en la C/ Sol, s/n, en días y horas hábiles. Durante dicho plazo podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El Puerto de Santa María, 17 de mayo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PECHINA (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 1267/94).

Don Francisco Alonso García, Alcalde Presidente del expresado Ayuntamiento.

HACE SABER:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de marzo de las Normas Subsidiarias de Pechina, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de 15 días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes.

Pechina, 6 de abril de 1994.- El Alcalde, Francisco Alonso García.

AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

EDICTO relativo a la aprobación inicial del proyecto que se cita. (PP. 1325/94).

El Ilustre Ayuntamiento de Archidona, en sesión celebrada el pasado 8 de abril, aprobó inicialmente el Proyecto de Modificación de Elementos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, referido al Sector UR-RG, promovido por IDRIS, S.A.

Conforme a lo establecido por el Art. 114 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, se somete dicho acuerdo a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente Edicto, durante dicho plazo las personas interesadas pueden formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Archidona, 18 de abril de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE DEIFONTES (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1595/94/94).

Don Manuel López Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Deifontes (Granada)

Hace saber: Que aprobados inicialmente por el Pleno en sesión ordinaria del día 29 de abril de 1994, las normas subsidiarias y complementarias de Planeamiento de Deifontes, redactadas por los arquitectos Don Rafael García Fernández y Don Antonio Hurtado González, se someten a información pública por plazo de un mes a contar desde la inserción del correspondiente anuncio en el BOJA, durante el cual en horario de oficinas se podrán de manifiesta en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan deducir las reclamaciones y sugerencias pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias urbanísticas, al amparo del art. 102.2 del TRLS de 1992 y 120 del RPU de 1978 en las zonas incluidas en unidades de ejecución que quedan definidas en el plano correspondiente del documento de aprobación inicial, salvo en los supuestos en que cumpliendo con el régimen vigente no se contravengan las determinaciones establecidas en la nueva normativa.

El plazo de suspensión es de un año prorrogable por otro, salvo si la aprobación definitiva se produjera antes de dicho período, en cuyo caso se reduciría la duración de esta medida cautelar.

Lo que se hace público al amparo del art. 128.1 de RPU en concordancia con el art. 114.1 del TRLS, para general conocimiento.

Deifontes, 3 de mayo de 1994.- El Alcalde, La Secretaria.

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1595/94).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla), hace saber:

Qu el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril del presente año, con mayoría absoluta legal, acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Manzana 29 del Plan Parcial «El Barrera».

Igualmente, se acordó su exposición pública por un plazo de quince días, para presentación de posibles alegaciones, sugerencias o reclamaciones, de conformidad con la legislación vigente.

Bormujos, 5 de mayo de 1994.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (GRANADA)

EDICTO. (PP. 1651/94).

Don José Martín Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vegas del Genil.

Hace saber: Que aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización Huerto del Pilar sector 2, redactado por Don Juan Daniel Robles Rodríguez, Arquitecto Tco. y promotor Junta de Compensación representada por Don Francisco Molinero Espodas, en sesión Plenaria de fecha 16 de mayo actual, se somete a información pública por término de 15 días hábiles, para su examen, y en su caso, presentar las alegaciones que procedan.

Vegas del Genil, 18 de mayo de 1994.- El Alcalde, José Martín Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO. (PP. 1664/94).

El Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinario celebrado el día 19 de mayo de 1994, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle en Calle Baco y otros promovido por FRENTIN, S.L. según proyectos técnicas redactadas por el Arquitecto Don Antonio Góngora Sebastián.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 117.a del R/D Legislativo 1/1992, de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Ejido, 19 de mayo de 1994.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y P.M.S., Luis Martín Maldonado.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS (GRANADA)

EDICTO. (PP. 1711/94).

Don Francisco Martín García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros (Granada).

Hace saber: Que de conformidad al artículo 124 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se expone al público la Aprobación Inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de este Municipio, por plazo de 30 días para que los interesados puedan formular sugerencias u otras alternativas de planeamiento, a cuyos efectos los trabajos y el expediente completo se encontrarán a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento durante el citado plazo y en horas de oficina. Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente Vaqueros, 23 de mayo de 1994.- El Alcalde, Francisco Martín García

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

DECRETO. (PP. 1805/94).

Considerando que diferentes colectivos de esta Ciudad y entre ellas la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos de Málaga y el Colegio de Arquitectos, han solicitado la ampliación del período de exposición pública previsto en el momento de la aprobación inicial de la revisión del PGOU de Málaga, con el fin de tener una más completa información del contenido del mismo.